

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 024-2022-UNCA/P

Huamachuco, 14 de febrero de 2022

VISTO, el Informe N° 06-2022-UNCA-DGA de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por el Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2022/CO-UNCA de fecha 13 de enero de 2022, se da por concluida la encargatura en el puesto de Director General de Administración, al Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro y se designo al C.P.C. Josué Esteban Aguilar De la Cruz en el puesto de Director General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a partir del 14 de enero de 2022;

Que, con Informe N° 06-2022-UNCA-DGA de fecha 10 de febrero de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, solicita dar de baja en el Rol de Responsable de la Implementación del SCI – Sistema de control Interno de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** al Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro y designar al CPC Josué Esteban Aguilar de la Cruz, Director General de Administración como responsable en el aplicativo para la implementación del SCI – Sistema de control Interno de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, mediante acto resolutivo del titular de entidad, señalando que es su deber como titular del máximo órgano administrativo de la UNCA, cumplir con las responsabilidades designadas mediante la Directiva N°006-2019-CG/INTEG;

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 024-2022-UNCA/P

Que, el numeral 6.5.2 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, sobre el **Órgano o Unidad Orgánica responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno**, establece que *es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de Gobierno de la entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es: a. En Gobierno Nacional, la Secretaría General o la que haga sus veces, b. En Gobierno Regional, la Gerencia Regional o la que haga sus veces, c. En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces, d. En las otras entidades, será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.* (...)

Que, mediante proveído de fecha 11 de febrero de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina de Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de Presidencia de acuerdo a lo solicitado en el Informe N° 06-2022-UNCA-DGA de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por el Director General de Administración.

De acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA en el Rol de Responsable de la Implementación del SCI – Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** al Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al CPC Josué Esteban Aguilar de la Cruz, en su calidad de Director General de Administración de la UNCA, como responsable de la Implementación del SCI – Sistema de control Interno de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo institucional, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL